Firma Digital
Firmado digitalmente por GARRIDO CALATAYUD Carlos Fernando FAU 20135897044 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2023 16:57:51 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 23 de Octubre del 2023

RESOLUCION N° 001179-2023-DINADAF/IPD

VISTO: El Oficio N° 205-FDNC-10/2023, signado en el Expediente N° 0028308-2023, de fecha 18 de octubre de 2023, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Canotaje; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 959 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 18 de octubre de 2023 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 205-FDNC-10/2023, signado en el Expediente N° 0028308-2023, de fecha 18 de octubre de 2023 cursado por la Federación Deportiva Nacional de Canotaje, solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo internacional: **"2023 ICF STAND UP PADDLING (SUP) WORLD CHAMPIONSHIPS"**, a realizarse en la ciudad de PATTAYA - TAILANDIA del 15 al 19 de noviembre de 2023;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 959 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 18 de octubre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional de Canotaje, en el evento deportivo señalado en el primer considerando;

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 005-2023-IPD/P de fecha 11 de enero de 2023, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IGRREUW**

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional de Canotaje en el evento deportivo internacional: **"2023 ICF STAND UP PADDLING (SUP) WORLD CHAMPIONSHIPS"**, a realizarse en la ciudad de PATTAYA - TAILANDIA del 15 al 19 de noviembre de 2023:

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS

1. DELGADO NARANJO, ITZEL VICENTE : *DEPORTISTA*

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación al mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Nacional de Canotaje, iniciará el 15 de noviembre y culminará el 19 de noviembre del año en curso, siendo la fecha de ida el 10 de noviembre de 2023 y la fecha de retorno el 21 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 959 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 18 de octubre de 2023.

Artículo 3°. – **DISPONER** que la Federación Deportiva Nacional de Canotaje dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4º.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0028308-2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IGRREUW**